

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100 del corriente año, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Castillo Martínez, nacido en esta capital el día 30 de enero de 1932 y fallecido en la misma, víctima de los bombardeos de aviones provocados por la Guerra Civil, en el mes de diciembre de 1936, en un refugio de los que entonces se construyeron para preservarse de esos riesgos, teniendo, por consiguiente cuatro años de edad, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias del mismo, a pesar de haber transcurrido casi treinta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario (ilegible).—4.607-E. y 2.ª 18-6-1965

#### BARCELONA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona y a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hoy vigente y sus concordantes, por el presente se hace público que a instancia de doña Vicenta Martínez Mir se ha incoado y tramita en dicho Juzgado—sito en el Palacio de Justicia, salón Víctor Pradera, pisos bajos, en Barcelona—expediente sobre declaración del fallecimiento de don Juan Manuel Vilar Haro, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Baza (provincia de Granada), nacido el día 27 de octubre de 1910, de estado casado con la instante de dicho expediente, vecino últimamente de Barcelona, en calle de las Cabras, número 8, segundo, el cual desapareció al ausentarse de su domicilio conyugal en junio de 1937 ingresando en el Ejército rojo.

Barcelona, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—4.535-C. 1.ª 18-6-1965

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, segundo ante este Juzgado a instancia de «Muebles La Fábrica, Fábricas de Ebanistería Reunidas, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt, contra doña Concepción Tastas Bertrán, sus herederos o tercer poseedor, se saca a pública subasta por primera vez y precio de valoración, los bienes hipotecados en la escritura base de este procedimiento, y que son los siguientes:

Establecimiento o local de negocio que ocupa las tiendas primera, segunda, tercera y cuarta y los pisos primero primera y primero segunda de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 13 de la calle Ricardo Calvo, que constituyen una unidad arrendaticia conjunta y están des-

tinados a bar, cafetería y salón de fiestas. Doña María de la Concepción Tastas Bertrán es arrendataria de los citados departamentos que integran el expresado local de negocio, constituyendo una unidad arrendaticia conjunta a virtud de contrato suscrito en esta ciudad en 28 de diciembre de 1962 por el propietario del inmueble, don Ignacio Sagrera Vila, figurando un alquiler de 117.240 pesetas anuales, extendido en impreso número 0033387.

Como consecuencia de la hipoteca constituida, quedan sujetos y afectos por ella:

a) El derecho arrendaticio sobre el expresado local de negocio, comprendiendo las tiendas primera, segunda, tercera y cuarta y pisos primero primera y primero segunda de la casa número 13 de la calle Ricardo Calvo, de esta ciudad de Barcelona.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mencionado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sea propiedad de la hipotecante.

c) La maquinaria, mobiliario y enseres que se encuentran en dicho local de negocio, que se relacionan a continuación.

Una cámara frigorífica marca Farba; una plancha doble, marca Unitex; unas balanzas automáticas, cinco kilos, marca Cely; una cafetera cuatro brazos, marca Gaggia Dufer, americana; una batidora, marca Le Bretón; un rostier, marca Le Bretón; una cámara de hielo de siete departamentos, marca Durán; una barra de mostrador en tienda segunda, de nueve metros de larga; una barra de mostrador en tienda cuarta, de cinco metros de largo; instalación completa de licorería instalada en tienda número tres; un molinillo de café, marca Ortega; instalación completa de la cafetería; instalación completa de la maquinaria; instalación completa del salón de fiestas; instalación completa de luminosos de las fachadas de las calles Calvo y Torras y Pujals, marca Fluoneón Robledo.

#### Instalación cafetería

Una barra-bar. Doce taburetes adosados al suelo. Tres mesas bar realite, de 80 x 40. Diez sillas hierro, tapizadas.

#### Instalación licorería

Diez barriles grandes, de 80 x 50. Seis barriles medianos, de 60 x 39. Dieciséis barriles pequeños, de 50 x 32. Un mostrador bodega, de 110 x 52.

#### Instalación marisquería

Una barra-bar. Nueve taburetes adosados al suelo.

#### Instalación bodega

Quince barriles.

#### Instalación salón de fiestas

Un cuadro tela, de 112 x 80. Una barra-bar. Seis taburetes tapizados, sueltos. Diecinueve sillas. Quince mesas de 80 x 50. Tres mesas de 90 x 50. Una mesa de 80 x 50. Doce sillas tapizadas. Quince divanes tapizados. Dieciséis sillas hierro. Cuatro mesas hierro de 107 x 54. Un tocaciscos.

#### Instalación vivienda

Dos camas turcas de hierro, de 90 cm. Dos colchones de 90 cm. Un mostrador

con cristal, de 150 x 50. Una cocina gas, de 70 x 40. Una lavadora Ter. Una mesa de planchar. Una mampara. Una lámpara de pie de hierro, con pantalla. Dos cuadros pequeños. Una galería con cortinajes verdes. Una cocina a gas. Una mesa-mostrador. Seis cajones de 135 x 65.

Los reseñados bienes fueron valorados en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración, debiendo, los que deseen tomar parte en la subasta, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 15 por 100 de la valoración, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio del remate y garantía del cumplimiento de la obligación.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Registro de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

El pago de los Derechos Reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 20 de mayo de 1965.—El Secretario, Julián Cortés.—4.537-C.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto habo saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera Lliurella, en nombre y representación de doña Dolores Deniel Costa, de esta vecindad, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Luis de Llanes y de Emilio, de la misma vecindad de Barcelona, con domicilio en Consejo de Ciento, 269, cuarto, primera, en reclamación de un crédito de importe 400.000 pesetas, 16.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas fijadas para costas; reconocido en escritura pública otorgada con fecha 23 de febrero de 1962 ante el Notario don José Vicente Ortiz Muro, con el número 658 de su protocolo, en la que el deudor, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada sobre sus demás bienes, constituyó hipoteca, con rango de primera, a favor de la actora, sobre la finca que al final se describirá, con todas sus obras, mejoras, construcciones y edificaciones hechas y hacenderas; en cuyo procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Hipotecaria, a instancia de la parte actora, se ha acordado

por providencia de esta fecha anunciar a pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada, cuyo acto del remate, anunciado con veinte días de antelación por lo menos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta: «Finca denominada «Cañellas Nuevo», sita en el término municipal de San Fausto de Campcentellas, más exacto Compcentellas; de extensión, doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Lindante: Al Este, con Torrente de San Fausto y Manso Llombar; al Sur, con propiedad de don José Torrens Pujol y con la finca «Cañellas Grande»; al Oeste, con finca «Cañellas Antiguas», y al Norte, con Emilia Cudilla, hoy José Torrens Pujol, Francisco Torrens Pujol, pared del ex-cementerio, hoy Monumento del Doctor Rifá, con porciones segregadas y establecidas a P. Torrens, F. Flaqué, M. Farre, J. Obiols, A. Colomer y C. Llanes, y con porciones segregadas y vendidas a Nicolás Bartos Aguado, Pedro González Lillo, Manuel Vela Canal y Antonia López Caravaca, Saturnino Tabuena Serrano, Graciano Amor Viñas y María Díaz López y Segundo Pérez Lames. Dentro de esta finca existen dos casitas que miden en junto trescientos cincuenta metros cuadrados, comprendidos en la medida ya expresada, y se halla dotada con los derechos de aguas del Torrente de San Fausto y aguas rasantes del mismo. La descrita finca es resto de la que por razón de segregaciones practicadas ha quedado reducida a una finca que adquirió el deudor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 25 del archivo, libro 1.º de San Fausto, folio 152, finca 41, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Luciano de Paz.—4.498-C.

#### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de don Gregorio Manuel Vicente Pérez sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Vicente López, que desapareció en el lugar denominado «La Pedriza», del término municipal de Manzanares el Real, el día 24 de agosto de 1937, a consecuencia de persecución por las horas marxistas.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona que pueda dar noticias de su paradero lo comunique a este Juzgado a los efectos legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Laurel Soto.—El Secretario (ilegible).—3.616-C.  
y 2.ª 18-6-1965

#### IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sala Tur, natural de San José, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año 1905 a Buenos Aires, y sin que desde el año 1907, aproximadamente, se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 25 de enero de 1965.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—4.582-C.  
1.ª 18-6-1965

#### LA BANEZA

El Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) hace público que en el de su cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Julián y don Pablo Alonso de Lera, hijos de Pascual y de Petra, nacidos en Viñambres y Miñambres, municipio de Villamontán de la Valduerna, el 28 de enero de 1866 y el 22 de octubre de 1882, respectivamente, y de su medio hermano don José Alonso Martínez, hijo de Pascual y de Gregoria, nacido el 10 de noviembre de 1889, en el mismo pueblo de Miñambres, de donde al parecer se ausentaron para América alrededor de 1912 y, en todo caso, antes de 1915, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; instando dicho expediente don Francisco Alonso Valderrey, vecino de Husillos de Campos, como sobrino de aquéllos.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en La Bañeza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
3.588-C.  
y 2.ª 18-6-1965

#### MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Matías Sanz Reoyo sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Victoria Cava Acero, nacida en Salmerón (Guadalajara) el día 6 de marzo de 1904, hija de Pedro y Paula, la que poco después de iniciarse el Movimiento Nacional (julio de 1936) desapareció de su domicilio en la calle de Martín de los Heros, número 86, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—3.689-C.  
y 2.ª 18-6-1965

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Fernández y Compañía, S. A., representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra don José Domínguez Gómez y su esposa doña Juana Sánchez Puerto, con domicilio en Alcalá de los Ga-

zules, calle José Antonio Primo de Rivera, número 60, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y en lotes separados, de los bienes embargados a dichos demandados, siguientes:

Lote 1.º Casa número sesenta de la calle General Primo de Rivera, antes Real, de Alcalá de los Gazules, de dos pisos en su fachada principal; que mide una superficie de 247 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Josefa Espinosa Sánchez, la que también pisa varias habitaciones de aquélla, que son precisamente las que agrupan a ésta, no pisando, por tanto, nada de dicha casa sobre la que se describe; izquierda, otra de herederos de don Antonio Mancilla Quijada, y espalda, la calle de Maura, a la que tiene puerta falsa. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Lote 2.º Casa sin número de gobierno de la calle Villa Abajo, antes Real, bajada a la plazuela de Santo Domingo, de Alcalá de los Gazules, con puerta falsa a la calle de Cruz Verde; no se expresa la medida superficial. Linda: Por la parte de arriba, que es la de su derecha entrando, con casa-fragua de la Amortización, antes del Convento de la Victoria, de dicho Alcalá, hoy de la propiedad de doña Teresa Lago Torres; por abajo, que es su izquierda, con otra de doña María Armario Cid, que fué antes de don Andrés Armario, y por la espalda, con la misma casa de doña María Armario Cid. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Lote 3.º Casa número veinticinco de la calle Villa Abajo, hoy Ildefonso Romero, de Alcalá de los Gazules. Se compone de pasadizo y sala con reja a la calle, sala interior con parte de alcoba, sobrado a la subida de la escalera con alcoba, sobrado que pisa sobre la anterior con ventana al corral, almacén con dos ventanas a la calle, pisa sobre la primera habitación corral de figura cuadrada imperfecta; tribuna que pisa sobre el pasadizo de entrada por el almacén que pisa sobre la primera habitación y accesoria con alcoba y puerta independiente a la calle. Linda: Por el cortado derecho entrando, con casa de don Antonio Visglario; por el izquierdo, con otra de los herederos de don Cristóbal Briones Ponce, y por la espalda, con el muro de la antigua muralla. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Lote 4.º Parte de casa en la marcada con el número seis de la calle Ildefonso Romero, de Alcalá de los Gazules, consistente en un sobrado en el piso, una sala en el bajo y una acesoria que da a la calle de Cádiz, situada a la izquierda según se entra, cuya superficie no consta. Linda toda la casa: Derecha entrando, con el murallo que forma esquina a la calle de San José; izquierda, casa de don Diego Fernández Pérez, y espalda, con la Cruz del Manchego. Valorada en quince mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de Sevilla, se ha señalado el día 31 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de 300.000 pesetas; en cuanto al segundo lote, la cantidad de 112.500 pesetas; para el tercer lote, la cantidad de 187.500 pesetas, y para el cuarto lote, la cantidad de 11.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las fincas en esta segunda subasta, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla, a 3 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Pedro Márquez Buenestado.—5.150-3.

#### VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Alfredo García Suescún, del que no se tienen noticias desde 1920, en que su estado era soltero, habiendo nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1885; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Antonio Navarro Canuto en representación de doña Ascensión Carrión Garrido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario (ilegible).—4.536-C. 1.ª 18-6-1965

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 123 de 1965, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Amparo del Carmen Benita Francias Zabala Calviño, cuyo último domicilio fué Vigo, a instancia de su hermano don Eugenio Zabala García.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1965.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Angel Astray.—4.587-C. 1.ª 18-6-1965

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

REYES DIAZ, Francisco; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Granada, casado, chófer, de veintitrés años, estatura 1.710 metros, pelo castaño, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despegada, aire marcial, producción, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Tarrasa

(Barcelona); procesado por deserción comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento A, de Sotomayor (Almería).—(1.920.)

GARCIA PERUYERA, José Manuel; hijo de José María y de María Luisa, natural de Oviedo, de treinta y siete años, soltero, maquinista, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Alejandro Martín Marcos, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de la Primera Región Militar.—(1.921.)

#### Juzgados civiles

ARENS UDO SOSET, Manfred; súbdito alemán, con domicilio en Gorres 2, Recklighaupten (Alemania), domiciliado últimamente en Alicante, hotel Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 318 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.914.)

ARIAS MORENO, Juan; hijo de Pedro y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, militar retirado, soltero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en calle de Rodríguez San Pedro, número 28, y en Bilbao, calle de Fica, número 11, bajo izquierda, ignorándose en la actualidad su paradero; procesado en el expediente número 63 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(1.917.)

VEITES LORENZO, Manuel; de veintisiete años, soltero, chapista, natural de Santiago de Compostela y domiciliado últimamente en Viella, Empresa Copisa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio de faltas número 12 de 1964 por escándalo público y malos tratos; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Viella.—(1.918.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 193 de 1964, Lorenzo Tornero Moto (1.915.)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Abdelah Mohamed Hamadi, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Mohamed y Tama, natural de Beni-Enzar, Mellila, y vecino de Tensaman, Villa Nador (Marruecos), y no habiéndosele podido notificar los beneficios del Decreto de indulto de 11 de octubre de 1961, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, se publica el presente para que en el término de diez días, a contar de su publicación, se presente ante el Comandante, Juez Instructor, don Juan Padilla Macías, del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la planta alta de esta Capitanía General.

Sevilla a 8 de junio de 1965.—El Comandante, Juez Instructor, Juan Padilla Macías.—1.912.

#### Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15, de los de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado, Ramón Vilalta Codina, cuyo actual domicilio se desconoce, y tuvo un despacho en esta capital, en la avenida del Ge-

neralísimo Franco, número 329, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a cabo la citación ordenada, expido la presente en Barcelona a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.876.

El señor Juez de Instrucción de Chichón y su partido, y en virtud de lo acordado en diligencias 1-1965, sobre uso y circulación de vehículos de motor, se cita por medio del presente a Seiler Charles, súbdito suizo, de cuarenta y seis años, hijo de Henri y Bernardina, natural de Lausanne y vecino de Ginebra, de profesión publicitario, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para ser oído sobre los hechos a que se contraen, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chichón a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.879.

En virtud de la presente se requiere al penado Fernando Foj Casanovas, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Alegría, natural de Almacellas y vecino de Barcelona, con último domicilio en Travesera de Gracia, 343, hoy en ignorado paradero, para que haga efectiva, como indemnización de perjuicios a don Juan Bertrán Llimós la suma de tres mil cincuenta y tres pesetas a que ha sido condenado en sentencia de 7 de diciembre de 1964, dictada en el sumario 237 de 1963, por estafa.

Asimismo se requiere a referido penado para que se constituya en prisión a cumplir la parte de la pena impuesta en dicho sumario y no indultada.

Dado en Manresa a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Suau.—El Secretario, Fernando P. Montes.—1.883.

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procedente del Juzgado número 24 de los de esta capital se sigue en esta Sección Segunda con el número de sumario 446 de 1959, rollo de Sala 2139 de 1959, por delito de hurto, contra Valentín Muñoz González, se ha dictado la providencia que copiada literalmente es como sigue:

«Audiencia Provincial SS.º de Sección Segunda.

En Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta, librese oficio al señor Director del «Boletín Oficial del Estado» a fin de que por el mismo se publique en referido «Boletín Oficial del Estado» el depósito que en el Juzgado de Instrucción número veinticuatro se halla constituido de los objetos recuperados, dos bolsos y objetos de uso personal de señora, propiedad de personas desconocidas, a fin de que los que acrediten ser sus dueños comparezcan a hacerse cargo de los mismos.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir con oficio al ilustrísimo señor Director del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mario Buisan Bernard.—1.916.